

Memorándum de Entendimiento

La **SECRETARÍA DE TURISMO ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ** y la **CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONCANACO SERVYTUR MÉXICO)** celebran el presente Memorándum de Entendimiento con el propósito de sujetarse a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objetivo del presente Memorándum de Entendimiento es establecer, de común acuerdo, las bases y procedimientos de colaboración a fin de fomentar la competitividad y promover la buena imagen del turismo en México, mediante la promoción de los destinos turísticos del Estado de San Luis Potosí, incentivando al visitante a trasladarse a ellos con la finalidad de fortalecer al sector turístico, comercial y de servicios que debidamente representan.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan como medida inicial colaborar en proyectos para promover el turismo en el Estado de San Luis Potosí y hacerlo extensivo a través de la red nacional de las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo afiliadas a CONCANACO SERVYTUR MÉXICO, así como trabajar de manera coordinada con las **Cámaras** que se ubican en el Estado de San Luis Potosí.

- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de **Huasteca Potosina**
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de **Ébano**
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de **Matehuala**
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de **Río Verde**
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de **San Luis Potosí**
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de **Tamazunchale**
- Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo en Pequeño de **Ciudad Valles**
- Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo en Pequeño de **San Luis Potosí**

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo mutuo, siempre y cuando dichas modificaciones o adiciones se presenten previamente por escrito. Las mismas entrarán en vigor una vez que sean firmadas por ambas partes.

CUARTA.- La vigencia del presente Memorándum de Entendimiento será a partir de la fecha de su firma y hasta el **21 de enero de 2027**, pudiendo ser renovado mediante la suscripción por escrito signado por ambas partes. En caso de que alguna de “LAS PARTES” manifieste su intención de dar por terminada la relación, lo hará del conocimiento de la otra parte mediante comunicación escrita, explicando las razones técnicas o administrativas correspondientes, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de término.



Leído que fue el presente documento por ambas partes y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en la ciudad de **Madrid, España**, a los **21 días del mes de enero del año 2026**, en el marco de la **Feria Internacional de Turismo (FITUR)**.

CONCANACO SERVYTUR MÉXICO

Dr. Octavio De la Torre de Steffano
Presidente

Testigo de Honor

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

Mtro. J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario

SECRETARÍA DE TURISMO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Lic. Yolanda Josefina Cepeda Echeverría
Secretaria

Testigo de Honor

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE HUASTECA
POTOSINA

Lic. Gerardo Charur Bendeck
Presidente